



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú R.

Lima, 24 de Febrero de 1970.

Of. N° 319

Señor Antonio Lulli Avalos,
Director de Asuntos Culturales
del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Me es grato dirigirme a Ud. y acusar recibo de su comunicación N° (R)- 03- A/33 de fecha 9 del presente mes, a la que gustoso doy respuesta.

La Comisión Nacional ha tomado conocimiento de su nota y está dispuesta plenamente a colaborar en lo que se refiere a la colocación de las piedras conmemorativas a manera de hitos en los diez lugares aconsejados por el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú que preside el Señor General don Felipe de la Barra.

También mi Despacho adoptará todas las medidas conducentes para materializar el mejor cumplimiento del compromiso con la hermana República Argentina; así mismo los trabajos consiguientes se emprenderán de inmediato adoptando las máximas provisiones, a fin de asegurar que las obras estén terminadas para la fecha prevista.

El Convenio Cultural entre el Perú y la República Argentina será cumplido por parte nuestra en todas las estipulaciones que le respectan, sobre todo en lo que se refiere a la marcación del itinerario del Generalísimo San Martín en el Perú para perennizar esa gran gesta de héroes conforme al artículo 3° del citado convenio.

Aprovecho de esta oportunidad para expresar a Ud. las expresiones de mi mayor estima personal.

Dios guarde a Ud.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez.
PRESIDENTE

BA/mr